

Expediente: **445/21**

Carátula: **GHANEM ESTELA DIVI C/ ORTEGA JULIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/02/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **ORTEGA, JULIO-DEMANDADO**

20284047967 - **GHANEM, ESTELA DIVI-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 445/21



H20443399071

JUICIO: GHANEM ESTELA DIVI c/ ORTEGA JULIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 445/21.-

En 01/02/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 14/03/2022 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de \$ 100.000.- En fecha 26/07/2022 se transfirió la suma de \$ 8.000.- En fecha 23/08/2022 se transfirió la suma de \$ 12.000.- En fecha 20/09/2022 se transfirió la suma de \$ 12.000.- En fecha 14/10/2022 se transfirió la suma de \$ 12.000.- En fecha 15/11/2022 se transfirió la suma de \$ 12.000.- En fecha 16/12/2022 se transfirió la suma de \$12.000, quedando un saldo de \$32.000.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$16.000) y se retiene la suma de \$ 4.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Luis Saiquita.-

CONCEPCION, 01 de febrero de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente: Transfírase la suma de \$12.000 (PESOS DOCE MIL) a favor del actor, desde la cuenta N° 560809542395065, CBU 2850608750095423950655, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 1041647357 , CBU N°0110104730010416473579, titular GHANEM ESTELA DIVI CUIT N° 27297317852 del Bco Nación, Sucursal n° 1030, en concepto de pago a cuenta de capital.- IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada. V.- Téngase presente la conformidad prestada por el Dr. Luis Saiquita con el art. 36 de Ley 5480- FRM.-

Actuación firmada en fecha 01/02/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.